

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/04/2026, 11:01:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)				16/12/2020		
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2016	02232	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	09 ESPEC. CONTRA LA CORRUPCION DE BOGOTA	11001600000020160223200-
	JUZGADO 06 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTA MARTA	110016000000201602232-
	FISCALÍA 9A ESPECIALIZADA DECC DE BOGOTÁ	11001600000020160223200-
	JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	11001600000020160223200-
	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA PENAL	11001600000020160223200-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	25														

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	09/09/2019		1 185
TRIBUNAL SUPERIOR SALA DE DECISION PENAL B	05/06/2020	25/06/2020	1 221
EL JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION			

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/2010

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública	8003
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/04/2026, 11:01:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

SE ENVIAN COPIAS DE SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A MINTRANSPORTE - PASO EL PROCESO AL PUESTO - YAMEL - SEMANA DE APOYO

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/02/25	Constancia Secretarial	SE ENVIAN COPIAS DE SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A MINTRANSPORTE - PASO EL PROCESO AL PUESTO - YAMEL - SEMANA DE APOYO	1	
16/01/25	A Secretaria	J6/ AUTO 15/1/2025 POR ANTE EL CSA REMITASE LAS RESPECTIVAS SENTENCIAS DEL PL REINALDO BARON AL GRUPO DE REPOSICIÓN INTEGRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NI 29123	1	
09/01/25	Al Despacho	AL DESPACHO MEMORIAL CON CORREO ELECTRONICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON SOLICITUD DE COPIA DE LAS SENTENCIAS PPL BARON DURAN REINALDO // SHERLY ARENAS	1	
08/01/25	Recepción de Memorial	30/12/2024 SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRONICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON SOLICITUD DE COPIA DE LAS SENTENCIAS PPL BARON DURAN REINALDO-RECIBIDO POR: VANESSA. REGISTRO: DIANA J.		
17/09/22	Constancia Secretarial	PROCESO PASA A EJECUTORIA - ELKIN	1	
08/09/22	Constancia Secretarial	TRAMITE POR CORREO ELECTRONICO - SE REMITE AL CPMSC BUCARAMANGA BOLETA DE LIBERTAD No 157 JUNTO CON DILIGENCIA DE COMPROMISO YA SUSCRITA DEL SENTENCIADO REINALDO BARON DURAN. //SIN PROCESO. //marilu		
08/09/22	Constancia Secretarial	TRAMITE POR CORREO ELECTRONICO - SE ENVIA AL CPMSC BUCARAMANGA NOTIFICACION AUTO DEL 07-09-22 CONCEDE REDENCION DE PENA DE 154 DIAS - ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO - CONCEDE LA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENT. REINALDO BARON DURAN. // SE LIBRO OFICIO 13879 AL SENTENCIADO CITANDO A NOTIFICARSE PERO COMO SE OBSERVA EN EL SISTEMA QUE YA SE NOTIFICO Y FIRMO DILIGENCIA DE COMPROMISO, NO SE REMITE EL OFICIO POR CORREO 472, SIN EMBARGO, SE ALCANZO A REMITIR POR CORREO ELECTRONICO APORTADO. //SE ENVIA NOTIFICACION A PROCURADOR ASIGNADO AL J6PMS // SE SUBE A ESTADOS DEL 14-09-2022 // SIN PROCESO// marilu		
08/09/22	A Secretaria	J6/En la fecha el sentenciado se presenta ante el Despacho y suscribe diligencia de compromiso, en consecuencia librese la boleta de libertad condicional #157 a favor de Reinaldo Barón Durán para ante el CPMS Bucaramanga-se remite vía email al CSA y al panóptico para lo de su cargo/NI-29123-MC	1	76
08/09/22	Recepción de Memorial	08/09/2022 SE RECIBE POR VENTANILLA CAUCION DEL SENTENCIADO BARON DURAN REINALDO / SE PASA COMO URGENTE AL DESPACHO CON NOTIF - MAURICIO		
07/09/22	A Secretaria	J6/Auto 7-9-22--RECONOCER redención de pena de 5 meses 4 días--ACEPTAR el desistimiento al Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación presentado por la defensa--CONCEDER la libertad condicional a REINALDO BARON DURAN, periodo de prueba de 26 meses 14 días, previa suscripción de diligencia de compromiso y caución prendaria de \$200 mil pesos--UNA VEZ EL PL PRESTE LA CAUCIÓN PRENDARIA EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE ESTE DESPACHO EN EL BANCO AGRARIO #680012037006, SE REMITIRÁ LA DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA QUE EL PENADO LA SUSCRIBA e INMEDIATAMENTE SEA DEVUELTA POR PARTE DEL PENAL; POSTERIORMENTE SE LIBRARA LA BOLETA DE EXCARCELACION-ADVERTENCIA ALLEGAR AL DESPACHO EL RECIBO DE LA CAUCIÓN EN ORIGINAL.--SI EL PL SE ENCUENTRA EN DOMICILIARIA DEBE PRESENTARSE ANTE ESTA OFICINA JUDICIAL PARA SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO.--permanece en el Despacho a la espera de lo peditado-NI-29123-MC	1	72
03/08/22	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO A ANAQUEL DE NOTIF. PALOGORDO CON ACTA DE NOTIF. - YAMEL	1	
29/07/22	Recepción de Memorial	28-06-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO DEL SENTENCIADO INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION// SE ENTREGA MEMORIAL A LA DRA JOHANNA - DANNA		
28/07/22	Recepción de Memorial	27/07/2022 - SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE REINALDO BARON DURÁN INFORMANDO EL DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN QUE PRESENTA CONTRA EL AUTO DEL 21/06/2022, LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE DE TRÁMITE A LA NUEVA SOLICITUD - SIN ANEXOS // LAURA		
25/07/22	Recepción de Memorial	22-07-22 SE RECIBE CORREO DEL ABOGADO DEL SENTENCIADO REINALDO BARON DURAN REMITIENDO OBLIGACION DE SU DEFENDIDO - MAURICIO		
22/07/22	Recepción de Memorial	21/07/2022 - SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL APODERADO DE REINALDO BARON DURÁN SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL A FAVOR DE SU PROHIJADO - CON ANEXOS // LAURA		
15/07/22	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL CPMS BUCARAMANGA DONDE REMITE DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION DE PENA DEL SENTENCIADO REINALDO - BARON DURAN, ANEXAN (OFICIO REMISORIO, CARTILLA BIOGRAFICA, CERTIFICADO DE CONDUCTA, CERTIFICADO DE COMPUTO, RESOLUCION FAVORABLE, SOLICITUD PPL). //marilu		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/04/2026, 11:01:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

23/06/22	Constancia Secretarial	TRÁMITE POR CORREO ELECTRÓNICO - SE REMITE AL CPMS DE BUCARAMANGA AUTO DEL 22/06/2022 QUE CONCEDE REDENCIÓN DE PENA Y NIEGA PERMISO DE 72 HORAS A REINALDO BARÁN DURÁN - SE ENVÍA OFICIO AL PENAL // SE ENVÍA OFICIO AL SENTENCIADO CON COPIA DE LA DECISIÓN POR CORREO FÍSICO 472 // SE ENVÍA NOTIFICACIÓN AL PROCURADOR // SIN PROCESO // LAURA		
22/06/22	A Secretaria	J6/Auto 22-6-22--RECONOCER redención de pena de 3 meses 1 día--DENEGAR el permiso de las 72 horas al PL Reinaldo Baron Duran--REQUERIR por SEGUNDA VEZ al CPMS Bucaramanga para que cumpla con el traslado del PL de su domicilio al panóptico--se remite vía email al CSA para lo de su cargo/NI-29123-MC	1	43
08/06/22	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL, CON ANEXOS. esperanza	1	40
20/05/22	Recepción de Memorial	18-05-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO DEL SENTENCIADO FABIAN ALONSO SERRANO GOMEZ DONDE SOLICITA LA LIBERTAD CONDICIONAL, CON ANEXOS. //marilu se envio comunicacion de vigilancia de pena al sentenciado - se remitió boleta de detencion y oficio de traslado de su residencia al penal para el cumplimiento de la pena -paso el proceso al puesto - yamel	1	
28/12/21	Constancia Secretarial	J6/Auto 15-12-21--Se avoca conocimiento de la sentencia proferida en contra de Reinaldo Barán Durán, decisión confirmada por el TSB, negándole los subrogados penales.--Oficiar al Penal a efectos de que se traslade al sentenciado de su domicilio al panoptico que determine el INPEC. Oficio 1 949 dirigido al CPMS Bucaramanga--Lábrese la boleta de encarcelación #413 para ante el CPMS Bucaramanga./NI-29123-MC	1	33
22/07/21	A Secretaria	J6/DIGITALIZADO-PERMANECE EN EL DESPACHO ENTREPAÑO AVOCAR MEDIO PRESO-MC	1	30
04/03/21	Recepción de Memorial	NI-29123 AL DESPACHO REPARTO CON PRESO - ANDRES	1	29
16/12/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 16/12/2020 09:10:32	1	25

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

REINALDO - BARON DURAN

#### No.IDENTIFICACION

[91530338 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.